

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2018/19, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3ª, Capítulo VI de su Título I las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, con carácter de excepcionalidad y de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 18 de abril de 2012 anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en especial el artículo 9.2.c), como Director General de Ordenación Educativa,

RESUELVO

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2018/19, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

Sexto. Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y admisión en los centros públicos para solicitantes mayores de edad con o sin requisitos académicos de acceso o menores de edad con requisitos académicos de acceso.

Séptimo. Aprobar el formulario incluido como Anexo VII para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza y admisión en los centros públicos. Solicitantes entre 16 y 18 años de edad sin requisitos académicos de acceso.

Octavo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación.

Noveno. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2018.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

ANEXO I**PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS****I. Ámbito de aplicación.**

La presente resolución será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño y de Música.

II. Requisitos académicos para el acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a un título superior en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica a la que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Con carácter excepcional, podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Música o de Danza, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.

3. La posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, en el caso de quienes opten a ella y estén en posesión del citado título. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 18 de abril de 2012.

4. Podrán acceder directamente a los estudios superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, conforme se establece en el artículo 5 de los Reales Decretos 633 y 635 de 14 de mayo de 2010.

III. Prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de Bachiller o equivalente.

1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes mayores de dieciocho años, que quieran acceder a las enseñanzas artísticas superiores, o de dieciséis si se pretende acceder a los estudios superiores de Música o de Danza, que no reúnan el requisito de titulación de Bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de la edad mínima establecida para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance la referida edad en el año natural de su realización.

2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente es común para todas las enseñanzas artísticas superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado siguiente.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba de madurez académica serán las siguientes:

<u>Tribunal Nº 1</u>	<u>Tribunal Nº 2</u>
Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" (Código: 14007829) C/ Ángel Saavedra nº 1 (Córdoba)	Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" (Código: 18009781) C/ San Jerónimo, nº 46 (Granada)
<u>Tribunal Nº 3</u>	<u>Tribunal Nº 4</u>
Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" (Código: 29001391) C/ Cerrojo nº 5 (Málaga)	Conservatorio Superior de Música (Código: 29011291) Plaza Maestro Artola, nº 2 (Málaga)
<u>Tribunal Nº 5</u>	<u>Tribunal Nº 6</u>
Escuela Superior de Arte Dramático (Código: 41700233) C/ Pascual de Gayangos nº 33 (Sevilla)	Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" (Código: 41010125) C/ Baños, nº 48 (Sevilla)

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica.

7. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en la página web de la Consejería de Educación.

8. Para todos los aspectos relativos a los tribunales de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Capítulo III, sección 1ª, de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.

9. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
10:00 - 10:30	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
10:30 - 12:00	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
12:00 - 12:30	Descanso
12:30 - 14:00	Ejercicio 2: Historia de España

10. La admisión definitiva para la realización de la prueba específica de acceso establecida en los artículos 54 a 58 de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, para las personas solicitantes pendientes de realizar la prueba de madurez académica, estará condicionada a la superación de la misma.

IV. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado anterior, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento

principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 22 a 26 de la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.

4. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

7. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

V. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de abril de 2012.

ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

1. PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA PARA ASPIRANTES MAYORES DE 18 AÑOS, O DE 16 EN EL CASO DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA O DE DANZA

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
4 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
5 y 6 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
7 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.

00134814

FECHA	ACTUACIÓN
11 de junio	Realización de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en las sedes de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
18 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tengan su sede de actuación los distintos tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.
19 y 20 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
21 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación.

2. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO, DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DE MÚSICA

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
4 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música, así como al acceso directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la convocatoria, mediante resolución de la persona titular de la dirección del centro, de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
5 y 6 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música y al acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
7 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música y al Acceso Directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
Del 25 de junio al 2 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 3 de julio al 11 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 4 al 10 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
2 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño Gráfico en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.

FECHA	ACTUACIÓN
3 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Moda en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
5 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Interiores en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales. Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.
6 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Escuela de Arte de Granada.
6 y 9 julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
9 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto en la Escuela de Arte de Huelva.
11 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.
12 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Diseño, de Música, de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.
13 y 16 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Música, de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
18 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Diseño, de Música, de Danza y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación.

ANEXO III

CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y
DE MÚSICA

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN

FECHA	ACTUACIÓN
19 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
20 y 23 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes. Contra la citada resolución se podrán presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.
25 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo. Dicha resolución agota la vía administrativa.
1 al 7 de septiembre	Realización de reserva de plaza para quienes deseen optar por una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

00134814

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN

FECHA	ACTUACIÓN
11 de septiembre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación.
12 y 13 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
17 de septiembre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación.

2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA

FECHA	ACTUACIÓN
19 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación.
20 y 23 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra la adjudicación provisional de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza.
25 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación.

ANEXO IV

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO

1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	ESAD de Málaga
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación musical	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	ESAD "Miguel Salcedo Hierro" de Córdoba
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

2. DISEÑO

ESPECIALIDAD	SEDE
GRÁFICO	Escuela de Arte "Mateo Inurria" de Córdoba
	Escuela de Arte "José Nogué" de Jaén
	Escuela de Arte "San Telmo" de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla
INTERIORES	Escuela de Arte de Almería
	Escuela de Arte de Jerez
MODA	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte de Granada
PRODUCTO	Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva

3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. de Málaga
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M."Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M."Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN – Instrumentos de Jazz Guitarra/Batería/Contrabajo/Piano/Saxofón	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M."Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M."Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M."Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M."Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

ANEXO V

RELACION DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- El chico de la última fila, Juan Mayorga.
- El retablo de las maravillas, Miguel de Cervantes.
- Medea. Eurípides.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012).

A) Para el itinerario Interpretación musical

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Monólogo personaje femenino:

TE QUIERO, ERES PERFECTO...YA TE CAMBIARÉ; Libro y letras: Joe di Pietro; Música: Jimmy Roberts.

- ROSE

Hola. Soy Rosa Carboni. ¡No! ¡Ritz! Rosa Ritz. Eso es. Rosa Ritz. Sí.

Carboni era el apellido de mi marido. Pero él está muerto. ¡Whoops!

De hecho, no está muerto realmente, estamos divorciados. Solo que prefiero pensar que él está muerto, eso me anima.

Estoy divorciada. Divorciada, divorciada. Ay, pero que muy divorciada. En realidad, debería dejar de hablar de mi divorcio. Mi divorcio fue como... como si me quitaran el corazón sin anestesia. Como si esparcieran mis tripas por el suelo. Y nadie se molestó siquiera en venir a calmarme.

Bueno, creo que esto no es algo muy atractivo para compartir con vosotros. Vale. Apuesto a que mi teléfono está sonando ya.

Bueno, sobre mí... Oh, me acabo de apuntar a clases de defensa personal. Era eso o clases de sushi. Así que elegí la lucha, así me desquito. Y para ser más franca, pensé que sería un buen lugar para conocer hombres. Desafortunadamente, la clase está formada enteramente por mujeres divorciadas, que esperan conocer hombres. Sí, siete mujeres divorciadas golpeándonos mutuamente, mientras en la puerta de al lado veinticinco hombres solteros aprenden a rebanar sashimi. Bueno, al menos estoy de nuevo en el mercado.

Monólogo personaje masculino:

EL VIOLINISTA EN EL TEJADO, de Joseph Stein. Canciones: Sheldon Harnick; Música: Jerry Bock; Traducción: Lucía Gutiérrez Sobrado.

- TEVYE

Un violinista en el tejado. Parece cosa de locos, ¿verdad? Pero en nuestra pequeña aldea de Anatevka se podría decir que cada uno de nosotros es un violinista en el tejado que intenta tocar una melodía agradable y simple sin romperse el cuello. No es fácil. Y se preguntarán, ¿por qué subimos ahí si es tan peligroso? Subimos ahí porque Anatevka es nuestro hogar. ¿Y cómo mantenemos el equilibrio? Eso lo puedo decir en una sola palabra: tradición.

La tradición es lo que nos permite mantener el equilibrio durante muchos, muchos años. Aquí en Anatevka tenemos tradiciones para todo: para comer, para dormir, incluso para vestir. Por ejemplo, siempre llevamos la cabeza cubierta y siempre nos ponemos un pequeño manto de oración, lo que demuestra nuestra constante devoción por Dios. Y se preguntarán, ¿cómo empezó esta tradición? Y les dire... No lo sé, pero es una tradición y gracias a nuestras tradiciones, todo el mundo sabe quién es y lo que Dios espera de cada uno.

B) Para el itinerario Interpretación textual

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

FANTASMAS, de Alfonso Zurro.

22 water

imaginaos que entráis, que entro en el servicio y cierro la puerta, imaginaos que al sentaros, que al sentarme tengo la sensación de que me están mirando desde arriba, imaginaos que alguien mete su cabeza en tu, en mi cubículo asomándose por encima de la pared, imaginaos que dudáis, sólo un segundo, no más, porque la curiosidad te puede más y levantas, y levanto la vista rápidamente, como jugando, como diciendo te pillé, imaginaos que allí no hay nadie, sin embargo tú intuyes, yo intuyo que sí que sí hay alguien, imaginaos que no sabéis qué hacer, pero antes de que lo pienses, un ruido llama tu, mi atención, imaginaos que veis, que veo el papel higiénico desenrollándose todo girando a toda velocidad, imaginaos que parece que una mano invisible tirara de él con fuerza, imaginaos que el rollo gira que gira hasta que se agota, imaginaos a vuestro lado, a mi lado una montaña de serpentina de papel higiénico, imaginaos que estáis, estoy hipnotizada, imaginaos que una leve brisa llega desde arriba y agita el papel higiénico, imaginaos que comienza a moverse como si tuviese vida propia parece un animal que se despereza, imaginaos que entonces gritas, grito, y te tapas y me tapo los ojos y gritas y grito, y, y, y te cagas y me cago, y nos cagamos de miedo como no lo hemos hecho nunca, tanto que deseamos ser mierda y que el water nos trague, ¿os lo imagináis?, nunca he vuelto a entrar en un servicio de la escuela, te vigilan

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Monólogo personaje femenino: TODO EL TIEMPO DEL MUNDO, de Pablo Messiez.

NENÉ: Mire. Le voy a contar algo. Mi madre, que en paz descanse, siempre me hablaba en vida de un diario que estaba escribiendo. A mí me daba entre intriga y terror saber qué habría en esos cuadernos. Ella decía que eran relatos de sueños, recuerdos, crónicas de lo que había pasado en el día. Que lo escribía para nadie. Porque le hacía bien. Pero nadie escribe para nadie. Si hasta alguna vez me los ofreció para que los leyera y yo le dije que ni loca, que eso era privado, de ella, y que si me quería contar algo que me lo contara, pero no por escrito. Que me lo contara a mí, directamente, vamos. Cuando murió y tocó desmontar la casa, aparecieron los cuadernos. 14 cuadernos naranjas y tres azules, todos llenos de una caligrafía muy delicada. Yo soy hija única, así que ahora todo eso era mío. Toda la casa y todas las cosas. Pero de todo lo que había allí, nada me generaba tanta intriga como los cuadernos. Y mire que había cosas. Pero ahí estaba yo, frente a las dos pilitas, mirándolas como a un bicho sin saber si matarlo o no. Después de un rato de silencio, cuando ya se pasó un poco la pena y fui de golpe práctica pensando en todo lo que había para hacer, me puse a leer. A leer sin pensar. Como si fuera obligatorio leer antes de tirar o quemar o guardar o romper, según lo que pidiera la lectura. ¿y sabe que había allí? El diario de otra.

Monólogo personaje masculino: EL CABALLERO DE OLMEDO, de Lope de Vega. Acto Primero	
Sale don ALONSO - ALONSO: Amor, no te llame amor el que no te corresponde, pues que no hay materia adonde no imprima forma el favor. Naturaleza, en rigor, conservó tantas edades correspondiendo amistades; que no hay animal perfeto si no asiste a su conceto la unión de dos voluntades. De los espíritus vivos de unos ojos procedió este amor, que me encendió con fuegos tan excesivos.	No me miraron altivos, antes, con dulce mudanza, me dieron tal confianza, que, con poca diferencia, pensando correspondencia, engendra amor esperanza. Ojos, si ha quedado en vos de la vista el mismo efeto, amor vivirá perfeto, pues fue engendrado de dos; pero si tú, ciego dios, diversas flechas tomaste, no te alabes que alcanzaste la victoria que perdiste si de mí solo naciste, pues imperfeto quedaste.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES: MAYORES DE EDAD CON O SIN REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO / MENORES DE EDAD CON REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN				PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:							

2 VÍA DE ACCESO
<input type="checkbox"/> Con requisitos académicos: Bachillerato o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
<input type="checkbox"/> Sin requisitos académicos: Prueba de madurez académica para mayores de 18 años.

3 REQUISITOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (señalar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Ha superado los estudios de bachillerato. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de bachillerato. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Ha superado las enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Ha superado un ciclo formativo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro Localidad

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (señalar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público o de su exención, en su caso.
<input type="checkbox"/> Título de bachiller o superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (fotocopia autenticada).
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º curso de bachillerato o 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.
<input type="checkbox"/> Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza o de música.
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música.
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



002359D

00134814



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

6 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

La admisión para el curso académico 20..... / 20.....

ENSEÑANZA

ESPECIALIDAD

ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO

7 SOLICITA LA ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

Nº	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Fichero 3: Gestión Educativa", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

002359D

00134814



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES ENTRE 16 Y 18 AÑOS DE EDAD SIN REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN			PROVINCIA:			PAÍS:	C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:							
2 DATOS DEL PADRE, MADRE O QUIEN EJERZA LA TUTORÍA LEGAL DEL ALUMNO/A							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:		
3 VÍA DE ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS							
<input type="checkbox"/> Sin requisitos académicos: Prueba de madurez académica para mayores de 16 (acceso a enseñanzas de música o danza). D/Dª, como padre, madre, tutor o tutora legal de la persona cuyos datos aparecen consignados en el apartado 1, SOLICITO , de conformidad con lo establecido en el artículo 69.5 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la inscripción con carácter excepcional para la realización de la "Prueba de madurez académica para mayores de 16 años para el acceso a enseñanzas de música o danza" por los motivos siguientes:							
4 OTROS DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
<input type="checkbox"/> Ha superado las enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad <input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad							
5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (señalar lo que proceda)							
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público o de su exención, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza o de música. <input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música.							
6 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<input type="checkbox"/> La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.							



0023600

00134814



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VII

7 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

La admisión para el curso académico 20 / 20

ENSEÑANZA

ESPECIALIDAD

ITINERARIO/ESTILO O
INSTRUMENTO**8 SOLICITA LA ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS**

Nº	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de

EL PADRE, MADRE O QUIEN EJERZA LA TUTORÍA LEGAL

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado de nombre "Fichero 3: Gestión Educativa", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA

002360D

00134814

